

RAD.110013103004202100142

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

REQUIERASE, por la última vez a las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirvan cumplir con lo solicitado mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022.

De ser el caso por secretaria remítase copia de este auto y el de fecha 11 de febrero a las partes. Deje las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

